BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 1

DN Adquisición herramienta gestión de accesos privilegiados

CÓDIGO: EC-L1253-P00098

El presente boletín de enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 *"(...) Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de "no objeción" cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante.";* y, en cumplimiento a lo determinado en la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

"9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.

Al respecto se informa las siguientes enmiendas, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA Nro. 1.-

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos páginas 87 y 88 de la SDO

Donde dice:

20	Gestión Interna de Seguridad (9) Gestión Interna de Centro de Cómputo (11)	Base de datos	TNS	Developer versión 23.1.0 y superiores	3 bases de datos Se debe **considerar que, además de acceder con su cuenta privilegiada de administración, los administradores utilizan otro usuario privilegiado** para la gestión de las bases de datos.
	Gestión Interna de Centro de Cómputo (11)			Toad for Oracle 17.1 y superiores Sqlplus	12 licencias Toad for Oracle 17.1 Se debe **considerar la cantidad registrada para el motor de base de datos** Finalmente, tener en cuenta que los **Administradores**, además de utilizar su cuenta privilegiada de administración, emplean **1081 usuarios privilegiados adicionales** para la gestión de las bases

					de datos.

Dirá:

20	Gestión Interna de Seguridad (9)	Base de datos	TNS	Developer versión 23.1.0 y superiores	3 bases de datos Se debe **considerar que, en combinación con su usuario privilegiado de administración, cada administrador utiliza una cuenta de altos privilegios** para la gestión de las bases de datos.
	Gestión Interna de Centro de Cómputo (11)			Toad for Oracle 17.1 y superiores Sqlplus	12 licencias Toad for Oracle 17.1 Se debe **considerar la cantidad registrada para el motor de base de datos** Finalmente, tener en cuenta que los **Administradores**, en combinación con su usuario privilegiado de administración,

					emplean **1081 cuentas de altos privilegios** para la gestión de las bases de datos.

ENMIENDA Nro. 2.-

En la página 93, numeral 4 de los 6. BIENES REQUERIDOS, y en la página 97, sección VI. Implementación de la SDO:

Donde dice:

"INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD"

Dirá:

"INFRAESTRUCTURA ACTUAL"

ENMIENDA Nro. 3.-

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos página 96 de la SDO

Donde dice:

38. La herramienta propuesta deberá tener la capacidad de exportar los reportes a los siguientes formatos:

• XLS

• CSV

• PDF

Dirá:

38. La herramienta propuesta deberá tener la capacidad de exportar los reportes a los siguientes formatos:

• XLS y/o CSV

• PDF

ENMIENDA Nro. 4.-

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos página 94 de la SDO

Donde dice:

16. La herramienta deberá ser implementada en los ambientes de producción y contingencia en alta disponibilidad (24x7x365). En el ambiente de producción, además de alta disponibilidad, la herramienta deberá contar con redundancia. Si es requerido componentes y/o softwares adicionales, el proveedor deberá incluirlo como parte de la herramienta ofertada.

Dirá:

16. La herramienta deberá ser implementada en alta disponibilidad (24x7x365). La herramienta deberá tener al menos dos instancias (nodos) en el ambiente de producción. En el ambiente de contingencia deberá tener al menos una instancia (nodo). La instancia de producción debe replicarse al ambiente de contingencia, con toda la información necesaria para mantener la administración en un caso de falla del ambiente de producción. Si es requerido componentes y/o softwares adicionales, el proveedor deberá incluirlo como parte de la herramienta ofertada.